TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TULUM

2024

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DGPCyB/DPC/CMS/0854/24
TULUM, Q. ROO, A 26 DE MARZO DE 2024

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

[redacted]
"CENOTE ZEMWAY"
BALNEARIO/CENOTE,
[redacted]
C.P. 77780, TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV,V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 25 de marzo del 2024, por el personal de ésta Dirección de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL CASTILLA JAIMEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS